



DECRETO (S) : 7542

MAT : APRUEBA MODIFICACION
INTERNA N° 2
PRESUPUESTO SALUD

Chillán Viejo, 28 de Diciembre de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto que fuera aprobado en diciembre 2011.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012 entregadas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, y según lo establecido en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido, coordinado, sistematizado, y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria Interna N° 02/2012 del Departamento de Salud Municipal en los términos que se indican a continuación:

A).- TOTAL DISMINUCION DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto
ITEM	SUBT	ASIG		
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	
		013	EQUIPOS MENORES	180.000
		007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	31.000
	08		SERVICIOS GENERALES	
		008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	30.000
21			C X P GASTOS EN PERSONAL	
	01		PERSONAL DE PLANTA	
		001/001	SUELDO BASE	6.168.000
		001/004/002	ASIGNACION DE ZONA	952.000
		001/008/002	PLANILLA COMPLEMENTARIA	1.538.000
		001/009/007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA	519.000
		001/015/001	ASIGNACION UNICA	481.000
		001/019/002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	576.000
		001/028/002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	772.000
		001/044/001	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	6.168.000
		001/999	OTRAS ASIGNACIONES	66.000
		004/006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	6.855.515
		005/004	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	44.000
	03		OTRAS REMUNERACIONES	
		002	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	3.607.188
		005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	611.000

02		PERSONAL A CONTRATA	
	001/009/007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA	2.155.297
	001/001	SUELDOS BASE	20.725.000
	001/009/007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA	2.216.000
	004/005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	3.981.000
	004/006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	1.350.000
Total Disminución de Gastos			59.026.000

TOTAL AUMENTO DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto
ITEM	SUBT	ASIG.		
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	
		006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	211.000
	08		SERVICIOS GENERALES	
		999/001	SERVICIO FOTOCOPIAS	30.000
21			C X P GASTOS EN PERSONAL	
	01		PERSONAL DE PLANTA	
		001/031/002	ASIGNACION POST TITULO	890.000
		002/002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	1.388.000
		003/002/002	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	616.000
		003/002/003	ASIGNACION DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO	534.000
		003/003/005	ASIGNACION DE MERITO	11.040.000
		004/005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	5.447.000
		005/002	BONOS DE ESCOLARIDAD	53.000
		005/003/001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.545.000
	02		PERSONAL A CONTRATA	
		001/004/002	ASIGNACION DE ZONA	1.679.000
		001/014/001	ASIGNACION UNICA	192.000
		001/018/001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	138.000
		001/027/002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	710.000
		001/030/002	ASIGNACION POST TITULO	915.000
		001/042	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	11.193.000
		002/002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	1.594.000
		003/002/003	ASIGNACION DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO	6.495.000
		005/001/001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	231.000
		005/002	BONO DE ESCOLARIDAD	475.000
		005/004	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	177.000
		005/003/001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	4.473.000
Total Aumento de Gastos			59.026.000	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

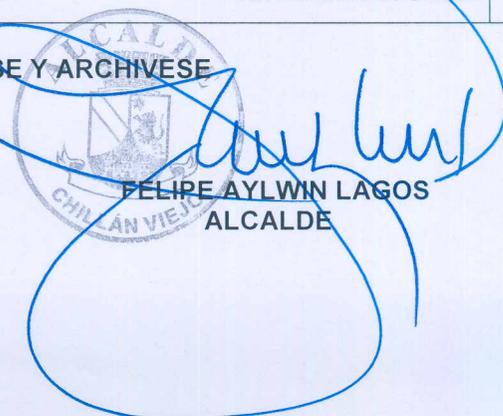


FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARÍO MUNICIPAL

FAL/UA/V/FFV/MGB/MBR/MHF

Distribución:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE